

Corredores Viales Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°2 - Lic. Pública N° 26/2022 (Limpieza - Tramo VI)

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

A raíz de una consulta efectuada por un posible oferente, se emite la presente Circular Aclaratoria que pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública N° 26/2022, cuyo objeto corresponde a la contratación del servicio integral de limpieza en las estaciones de Peaje de Zárate y General Lagos, y el Puesto de Control de Pesos y Dimensiones de Río Tala del Tramo VI perteneciente a CORREDORES VIALES S.A. por DOCE (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual término.

CONSULTA

"En primer lugar, consultar que convenio colectivo debemos utilizar para cotizar (si Sorbyl, peaje o algún otro) y también, si debemos tener en cuenta el traslado de personal a la hora de hacer el precio o si el traslado lo realizan ustedes."

RESPUESTAS:

Conforme lo establecido en el último párrafo del ARTÍCULO 26: PERSONAL DEL COCONTRATANTE del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la licitación, "para los cálculos del salario de la mano de obra se tomará el último acuerdo salarial homologado a la fecha de apertura de ofertas del Sindicato en el cual estén inscriptos los trabajadores que desarrollan tareas similares en las estaciones de peaje y entornos alcanzados por el presente."

Por su parte se aclara que, los gastos de traslado de personal involucrados en el servicio a contratar deberán ser incluido en el precio cotizado, de conformidad con las siguientes previsiones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la licitación:

ARTÍCULO 10: FORMA DE COTIZACIÓN: "... Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia, se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta. El precio total cotizado en la Planilla de Cotización será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto a excepción del IVA."

Punto 2.- ALCANCES DEL SERVICIO de las Especificaciones Técnicas: "... El servicio de limpieza deberá prestarse de forma integral durante las VEINTICUATRO (24) horas del día los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año, con la provisión de todo el personal, materiales y equipos necesarios para mantener el nivel óptimo de higiene y desinfección en las estaciones de peaje de Zárate (Bs.As.) y Gral. Lagos (Santa Fe) y Puesto de Control de Pesos y Dimensiones de Rio Tala (Bs.As.) del Tramo VI, pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.

Deberán brindar a su entero costo y riesgo toda la mano de obra, supervisión, capacitación, provisión de equipos, elementos de limpieza, transporte, medios de comunicación y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas, junto con insumos y materiales. Se deberá considerar un servicio integral que cubrirá los puestos solicitados durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año".